

El posgrado en Europa: políticas, tendencias y situación actual

Royo Sorrosal, María Isabel

2015-03-20

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/744>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

EL POSGRADO EN EUROPA: POLÍTICAS, TENDENCIAS Y SITUACIÓN ACTUAL

Ma. Isabel Royo Sorrosal

Introducción: retos de la universidad actual

En palabras de Federico Mayor Zaragoza, director general de la UNESCO de 1987 a 1999, el papel de la universidad es más relevante actualmente que en el pasado, debido a la solidaridad intelectual y moral que se espera de ella en la definición de desafíos mundiales; y en la asesoría y seguimiento de los parlamentarios en temas que, como representantes políticos, no son expertos, por ejemplo: las vacas locas, la capa de ozono, etcétera.

El verdadero reto de la universidad es el futuro. Necesitamos recordar las prioridades humanas y lograr las condiciones y realidad de una vida digna para todo el mundo. El porvenir “no tenemos únicamente que abordarlo con actitud de búsqueda sino con este convencimiento de que podemos inventar el futuro”. La universidad ha de “formar ciudadanos del mundo que tengan esta capacidad de decidir, por sí mismos, de tener tiempo para pensar, para imaginar, para resolver”. Es necesario fomentar la visión prospectiva, preventiva y predictiva de la universidad (Mayor Zaragoza, 2004: 6).

El presente estudio se lleva a cabo para alimentar las reflexiones acerca del posgrado de la Universidad Iberoamericana Puebla, por lo que me centraré en este nivel, pero desde el marco de las políticas y tendencias europeas de la educación superior en su conjunto.

1. Políticas de educación superior en Europa. La declaración de Bolonia (1999): hacia un espacio europeo de educación superior

Francia, Alemania, Italia y Reino Unido, al firmar la Declaración de París-La Sorbona en 1998, iniciaron un proceso de Armonización de la Arquitectura del Sistema de Educación Superior, que pronto sería adoptado por los Estados miembros de la Unión Europea y otros países. La Declaración de Bolonia realizada en 1999 por los ministros responsables de educación superior de diferentes países europeos, representó la decisión política de lograr un Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES) en 2010. Desde entonces, dicha política está orientando las tendencias del posgrado de cada país, los sitúa en un momento del proceso dinámico con posibilidad de comparación entre los Estados, y ofrece una excepcional oportunidad para diseñar políticas coordinadas. Los ministros se volvieron a reunir en Praga, 2001, Berlín, 2003, Bergen, 2005 y lo harán en Londres, 2007.

1.1. Principales ejes de acción en el proceso de Bolonia

En la reciente Conferencia de Bergen-Noruega, 19 y 20 de mayo de 2005, los ministros reconocían que la mayoría de las reformas legislativas necesarias ya están hechas, por lo que alcanzar los objetivos del Proceso de Bolonia queda, principalmente, en manos de las instituciones, personal y estudiantes de educación superior, a fin de “optimizar el impacto de los cambios estructurales en los currícula y, por tanto, para asegurar la introducción de innovaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje que Europa necesita” (Bergen, 2005:1).

Los ejes principales de actuación acordados en la Declaración de Bolonia son seis, a los que añadieron tres puntos sustantivos en la Conferencia de Praga (Euridyce, 2003: 9):

1.1.1. Facilitar *la transparencia internacional de la formación y el reconocimiento de los títulos* apoyados por el Suplemento Europeo al Título, para lograr la convergencia de ciclos y títulos universitarios

1.1.2. Introducir *un sistema basado en 2 ciclos principales* dentro de la Educación Superior del Nivel Primero, el llamado nivel 5 en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de UNESCO

(CINE 5), que puede ser de dos tipos: el CINE 5A de carácter teórico para acceder al doctorado (CINE 6); y el CINE 5B de formación profesional de carácter práctico (Eurydice, 2003: 81).

1.1.3. Establecer un *sistema de transferencia de créditos como el sistema ECTS* para la comparabilidad y medida de los logros de aprendizaje, y facilitar la transferencia de un centro de estudios o trabajo a otros.

1.1.4. Desarrollar los *medios a favor de la movilidad* de los estudiantes, profesores e investigadores, y para promover oportunidades de trabajo y competitividad laboral.

1.1.5. Potenciar la *cooperación europea para garantizar la calidad*. En 1998 se creó la Red europea para la garantía de la Calidad en la Enseñanza Superior (ENQA) que difunde información, buenas prácticas y avances relacionados con evaluación y calidad.

1.1.6. Promover *la dimensión europea en la educación superior* y, en particular, el desarrollo curricular, la cooperación institucional, esquemas de movilidad y programas integrados de estudios, de formación y de investigación.

A las anteriores, se añadieron y enfatizaron en Praga (2001) las siguientes acciones:

1.1.7. Promover *el aprendizaje y la formación permanente, a lo largo de la vida*, como elemento esencial para alcanzar una mayor competitividad europea, para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida.

1.1.8. Implicar a las instituciones de educación superior, académicos y *estudiantes como agentes del desarrollo del proceso de convergencia*.

1.1.9. Fomentar el atractivo del Espacio Europeo de Educación Superior mediante el desarrollo de *sistemas de garantía de la calidad y de mecanismos de certificación y de acreditación*.

Estas líneas de acción están guiando el proceso de convergencia de más de cuarenta países que desde la diversidad de sus trayectorias pasadas, están buscando un espacio común desde el que trabajar unidos por la formación de ciudadanos en el nivel superior de educación, con capacidad para el desarrollo humano y del conocimiento en la sociedad europea, en vinculación internacional con otros continentes.

1.2. Sistema de ciclos: secuencia grado (*Bachelor*) y posgrado (*Master*)

La estructura de estudios universitarios según la Declaración de Bolonia se basa en el establecimiento de títulos diferenciados, su secuenciación flexible y la reducción de tiempo de formación para el logro del primer título superior. Este título denominado con el anglicismo *Bachelor (Ba)*, es el título de grado que capacita para el ingreso al mercado laboral y no debe entenderse como una titulación intermedia que requiera obligadamente un título de posgrado. Ha de cursarse en no menos de 3 años (180 créditos ECTS) y no más de 4 (240 créditos ECTS).

Los estudios para la obtención del segundo título universitario, o título de posgrado denominado *Master (Ma)* consisten en una especialización en un área del conocimiento, y deben cursarse en no menos de 1 año (60 créditos ECTS) y no más de 2 (180 créditos ECTS) (Herranz, 2003: 14-15).

Los estudios de posgrado aportan una profundización en el conocimiento y permiten el acceso desde distintos estudios de grado previos, aunque se pueda pedir alguna formación adicional. En este nivel formativo se pueden diseñar diferentes itinerarios según las necesidades del estudiante: el profesional, el académico o de investigación.

El tercer título es el de doctorado que corresponde a 3 o 4 años de especialización en un área del conocimiento con objetivos enfocados a la investigación. “El componente fundamental de la formación doctoral es el avance en el conocimiento a través de la investigación original... Consideramos a los participantes en programas de tercer ciclo no sólo como estudiantes, sino también como investigadores iniciales” (Bergen, 2005: 4).

En la literatura consultada, hay consenso en denominar a los estudios de doctorado como estudios de tercer ciclo. Pero al hablar de niveles hay documentos de la Comisión Europea que denominan al doctorado como de Segundo Nivel (CINE 6), siendo de Primer Nivel (CINE 5) el *Bachelor* y *Master*; mientras que otras agencias nacionales se refieren a ellos como de Tercer Nivel.

1.3. Creación de un lenguaje común

Para la transición de las titulaciones al nuevo sistema de enseñan-

zas universitarias, los países se basaron en las nuevas definiciones de conceptos clave:

EL CRÉDITO EUROPEO es la unidad para valorar el volumen de trabajo total del alumno, expresado en horas, que incluye tanto las clases, teóricas o prácticas, como el esfuerzo dedicado al estudio y a la preparación y realización de exámenes. En resumen, esta nueva unidad de medida debe comportar un nuevo modelo educativo basado en el trabajo del estudiante y no en las horas de clase, o, dicho de otro modo, centrado en el aprendizaje de los estudiantes, no en la docencia de los profesores.

El reconocimiento de LA LABOR DOCENTE de los profesores deberá incluir no sólo las horas dedicadas a impartir su docencia, sino también las dedicadas a organizar, orientar y supervisar el trabajo de los alumnos

EL SISTEMA SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS) establece en 60 créditos el volumen de trabajo total de un estudiante a tiempo completo durante un curso académico. Por lo tanto, un semestre equivale a 30 créditos y un trimestre a 20 créditos. A título orientativo y considerando una actividad académica aproximada de 40 semanas/año y una carga de trabajo en torno a 40 horas/semana, se establece para el crédito europeo un volumen de trabajo entre 25 y 30 horas (1.500-1.800 horas de trabajo del estudiante/año).

EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO es un instrumento unificado de información, personalizado para el titulado universitario, sobre los estudios cursados, su contexto nacional y las competencias y capacidades profesionales adquiridas. Pretende ser un documento fácilmente comprensible, abierto para incorporar el aprendizaje a lo largo de la vida, acreditando los conocimientos adquiridos por cada persona en diferentes instituciones europeas de educación superior.

Estas definiciones suponen un gran avance en el establecimiento de condiciones para el diálogo y la realización de estudios comparativos al interior de la Comunidad Europea y con otros sistemas internacionales.

2. Tendencias del posgrado: la integración del Sistema Universitario

de cada país en el Espacio Europeo de Educación Superior

La consecución del Espacio Europeo Educación Superior previsto en 2010 ha hecho que los Estados implicados en este Proceso Bolonia presenten en su Educación Superior las siguientes tendencias:

2.1. Garantizar la *calidad* a través de acreditaciones por agencias nacionales respetando criterios y pautas comunes. Se contempla un registro europeo de agencias de calidad. Para el logro de ésta se considera prioritaria la participación de los estudiantes y la cooperación internacional.

2.2. El modelo de formación *centrado en el aprendizaje de los estudiantes; en la investigación, innovación y aplicación* de ideas novedosas, apoyadas en las tecnologías de la información y comunicación; y *en la educación intercultural* facilitada por el aprendizaje de las lenguas.

2.3. Establecer un sistema de titulaciones basado en *la estructura de ciclos* con el fin de facilitar el empleo a graduados de primer ciclo del CINE 5 y su articulación con los siguientes. Asimismo, se trabaja para que los marcos nacionales de cualificaciones mejoren el reconocimiento de aprendizajes previos, no-formales, para el acceso a programas de educación superior (Bolonia, 2005: 3).

2.4. Posibilitar la *movilidad* de profesores, estudiantes y titulados mediante la generación de medios y condiciones para el reconocimiento de titulaciones y formación. Para ello se desarrolla, por ejemplo, el sistema ECTS y el Suplemento Europeo al Título.

2.5. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida, *o formación permanente* donde se reconozca la complementariedad de la educación formal y de la formación por el trabajo y otras experiencias.

2.6. Fomentar la realización personal de todos los ciudadanos en un ambiente de *promoción de igualdad de oportunidades* en todos los sectores educativos, y promover la cohesión social que favorezca el desarrollo de una *ciudadanía europea activa*.

El programa Sócrates, cuya segunda edición abarca 2000-2006, está conformado por ocho acciones; y ha actuado como motor y modelo de

logros que favorecen la consecución de los objetivos propuestos en la Comunidad Europea en materia de Educación Superior (Sócrates, 2000).

3. Situación del posgrado en Europa: alcanzando metas para el Espacio Europeo de Educación Superior

En la última Conferencia celebrada en Bergen, mayo 2005, por los ministros de los países implicados, se comunicaron los retos pendientes a corto plazo (Bergen, 2005):

3.1. Asegurar en la totalidad de los países el progreso en los tres aspectos prioritarios: estructura en ciclos, garantía de la calidad y reconocimiento de títulos y periodos de estudios.

3.2. Eliminar los obstáculos para el acceso entre ciclos, y gestionar con gobiernos y agentes sociales la posibilidad del empleo a los graduados de primer ciclo.

3.3. Elaborar marcos nacionales de cualificaciones, compatibles con las del espacio europeo que están basadas en resultados de aprendizaje y competencias.

3.4. Garantizar la calidad con la participación de los estudiantes y la cooperación internacional.

3.5. El reconocimiento de títulos y períodos de estudios se ha ratificado por 36 de los 45 países participantes, y es una oportunidad de entroncar el aprendizaje a lo largo de la vida.

3.6. Enfatizar la importancia de la investigación y de la formación en ella para mantener y mejorar la calidad de educación superior. La formación doctoral o en investigación requiere el desarrollo de sus principios básicos.

3.7. Hacer asequible a todos la educación superior de calidad sin obstáculos de origen social o económico, haciendo de la educación superior una responsabilidad pública.

3.8. Acordar estrategias para desarrollar las vinculaciones externas a la Comunidad con un desarrollo sostenible y colaborar con otras regiones del mundo en una calidad transnacional.

4. Conclusiones

A partir de estas políticas y tendencias que presenta la Educación Superior europea, y por inclusión el posgrado, deseo señalar aprendizajes y aportes que debemos, siquiera, tener en cuenta en el proceso de desarrollo y mejora del posgrado.

El posgrado en Europa se encuentra en una dinámica generada por acuerdos políticos entre más de cuarenta países que han visto los beneficios de la comparabilidad de los programas de diferentes países a fin de posibilitar la movilidad de estudiantes y profesionales. Pero no hay que olvidar que los cambios se dan en la conjunción de las políticas y la implicación de los actores que han de ponerlas en marcha. La voluntad política de los legisladores y gobernantes debe caminar de la mano de la decisión de los gestores, académicos y estudiantes por lograr los cambios y fortalecer la calidad universitaria

Las universidades y el mundo laboral han de considerar las titulaciones de grado como cualificadoras para el mercado de trabajo, reconociendo la experiencia que en él se adquiere como formación necesaria y susceptible de ser contabilizada como capacitación de igual o mayor calidad que la recibida por la sucesión ininterrumpida de titulaciones universitarias.

Los ciclos de educación superior, y en especial el primero, han de evaluarse en función de los resultados, las competencias y objetivos de gama amplia para su inserción en el mercado laboral. Después, a lo largo de la vida, se irá profundizando en ese conocimiento con titulaciones universitarias, formación en el trabajo y en otras experiencias.

Los doctorados se proponen como formación en investigación a la que se puede acceder desde el grado y otras experiencias de investigación no necesariamente otorgadas en la universidad pero sí reconocidas para su acceso a ella.

La búsqueda de reconocimiento mutuo de estudios y titulaciones así como la cooperación internacional en programas y proyectos académicos están planteados de cara al incremento y garantía de la calidad y el desarrollo de competencias para un desarrollo sostenible.

La comparabilidad está basada en un sistema de transferencia de créditos y clarificación con los documentos suplementarios necesarios

(p.e.: suplemento europeo al título). También son necesarios programas de evaluación, acreditación y certificación comunes avalados por alguna (s) instancia confiable, es decir, transparente y de prestigio.

BIBLIOGRAFIA

- Bergen (2005). El Espacio Europeo de Educación Superior-Alcanzando las metas. Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de Educación Superior en Bergen, 19 y 20 de Mayo. www.crue.org . Consultado el 2-09-05.
- Bolonia (2000). Declaración de Bolonia. www.crue.org (espacio europeo). Consultado el 2-09-05.
- Eurydice, LA RED EUROPEA DE INFORMACIÓN EN EDUCACIÓN (2003). *Organización de la Estructura de la Enseñanza Superior en Europa 2003/04. Tendencias nacionales en el marco del Proceso de Bolonia*. Bruselas: Comisión Europea. www.eurydice.org/. Consultado el 02-09-05.
- Herranz, M. Ll., G.Rosselló, J.Carbonell, P.Estelrich, J.Grifoll, U.Lorenzo, A.R.Naik, E.Ubeda, y E.Canela (2003). *Marco general para la Integración Europea* (47pp.) Barcelona: Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. www.uvigo.es/ceees/docum/DocAmbEstatat/. (Consultado 2005-09-17)
- Mayor Zaragoza, Federico (2004). El papel de la educación superior en el siglo XXI. Madrid: III Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano. 29 y 30 de noviembre. www.cuib.org/. Consultado 05-09-05.
- Sócrates (2000). Programa comunitario de acción en materia de educación (2000-2006): Educación de puertas abiertas. www.europa.eu.int/comm/education/socrates.html (consultado 11-09-05).
- Tauch, Christian y Andrejs Rauhvargers (2002). *Estudio sobre Másters y Titulaciones Conjuntas en Europa*. www.aneca.es/modal_eval . Consultado el 2-09-05.
- UNION EUROPEA. Educación, Formación, Juventud. <http://europa.eu.int/> Consultado 2-09-05.

Siglas:

AQU	Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
AUE	Asociación Universidad Europea
CICLOS	Son dos: <i>Bachelor</i> y <i>Master</i> (3 años +2 años) en Educación Superior Primer Nivel (CINE 5 A o bien CINE 5B)
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, UNESCO
CINE 5 A	Educación Superior Primer Nivel orientación teórica
CINE 5 B	Educación Superior Primer Nivel orientación práctica
CINE 6	Educación Superior Segundo Nivel (PhD o Doctorado: 3-4 años). Es el Tercer Ciclo de educación superior.
CUIB	Consejo Universitario Iberoamericano
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
ECTS	(European Credits Transfer System) Sistema de transferencia de créditos europeos
EEES	Espacio Europeo de Enseñanza Superior para 2010
SET	Suplemento Europeo al Título
UE	Unión Europea